

ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 28 de octubre de 2020



Universidad de Valladolid



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Director de la Escuela de Ingeniería de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2020, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2018/2019) a D.ª Sara Pascual Sevilla (Máster en Ingeniería de la Bioenergía y Sostenibilidad Energética).


Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Código Seguro De Verificación:	qerPTrX/GPlec1kA18fRXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/10/2020 09:48:47	
	Maria Elena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	28/10/2020 15:10:34	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=qerPTrX/GPlec1kA18fRXA==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2020, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2019/2020) a D. Marcos Martínez Casado (Grado en Fisioterapia).


Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Código Seguro De Verificación:	I1c4RqZuB7SQw1labmVPEw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/10/2020 09:48:43	
Observaciones	Maria Elena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	28/10/2020 15:10:32	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=I1c4RqZuB7SQw1labmVPEw==		Página 1/1	



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaría General


A Sra. Decana de la Facultad de Traducción e Interpretación

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2020, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios Fin de Carrera (curso 2019/2020):

- D.^a Elena Hernández Fresno (Grado en Traducción e Interpretación)
- D.^a Sara Rupérez León (Máster en Traducción Profesional e Institucional)

La Presidenta de la Comisión,
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Código Seguro De Verificación:	52XNcmSPbmHLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Elena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/10/2020 16:53:54	
	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/10/2020 11:59:23	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=52XNcmSPbmHLr6/HfVF2GA==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2020, acordó extender el período del cierre de actas de los TFG de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias hasta el 30 de noviembre de 2020.


Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Código Seguro De Verificación:	5DSH9yIFpYAMsIsW8sdwag==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/10/2020 09:48:58	
	Maria Elena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	28/10/2020 15:10:31	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=5DSH9yIFpYAMsIsW8sdwag==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaría General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2020, acordó modificar la fecha de cierre de actas de las asignaturas de Practicum de la Facultad de Educación y Trabajo Social en el siguiente sentido:

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL
40177 Practicum II: 19/01/2021

GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA
40510 Practicum II: 19/01/2021

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL
40381 Practicum de Profundización: 19/01/2021

GRADO EN TRABAJO SOCIAL
46147 Practicum II: 19/01/2021

CONVOCATORIA ORDINARIA:

TERCER CURSO

GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL
40176 Practicum I:
Primera convocatoria 19/02/2021
Segunda convocatoria 26/02/2021

GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA
40493 Practicum:
Primera convocatoria 19/02/2021
Segunda convocatoria 26/02/2021

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL
40380 Practicum Generalista:
Primera convocatoria 19/02/2021
Segunda convocatoria 26/02/2021

GRADO EN TRABAJO SOCIAL
46141 Practicum I
Primera convocatoria 21/06/2021
Segunda convocatoria 07/07/2021

Código Seguro De Verificación:	4tVp3KWpWs7CzqoS+KxMkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/10/2020 09:48:40
	Maria Elena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	28/10/2020 15:10:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=4tVp3KWpWs7CzqoS+KxMkA==		





Universidad de Valladolid

Secretaría General

CUARTO CURSO

GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL

40177 Practicum II

Primera convocatoria 21/06/2021

Segunda convocatoria 07/07/2021

GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

40510 Practicum II

Primera convocatoria 21/06/2021

Segunda convocatoria 07/07/2021

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

40381 Practicum de Profundización

Primera convocatoria 21/06/2021

Segunda convocatoria 07/07/2021

GRADO EN TRABAJO SOCIAL

46147 Practicum II:

Primera convocatoria 19/02/2021

Segunda convocatoria 26/02/2021

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Código Seguro De Verificación:	4tVp3KWpWs7CzqoS+KxMkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/10/2020 09:48:40
	Maria Elena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	28/10/2020 15:10:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=4tVp3KWpWs7CzqoS+KxMkA==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2020, acordó extender el período del cierre de actas para el Máster en Análisis Económico y Finanzas hasta el 15 de octubre.


Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Código Seguro De Verificación:	t97p1CnmY9iNKv04hEf1Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/10/2020 09:48:50	
	Maria Elena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	28/10/2020 15:10:35	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=t97p1CnmY9iNKv04hEf1Dg==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2020, acordó modificar el cuestionario para la encuesta docente, que se adjunta como anexo.


Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Código Seguro De Verificación:	FKbttteSJMt1RQZAUkIRCrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/10/2020 09:48:52	
	Maria Elena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	28/10/2020 15:10:27	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=FKbttteSJMt1RQZAUkIRCrw==			

Cuestionario de Evaluación

Escala de 1 a 5 siendo 1: Nada de acuerdo, 2: Poco de acuerdo, 3: Acuerdo medio, 4: Muy de acuerdo y 5: Totalmente de acuerdo

	No contesta	Nada de acuerdo	Poco de acuerdo	Acuerdo Medio	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo
1 PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ASIGNATURA						
La distribución entre teoría y práctica es la adecuada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2 CUMPLIMIENTO DE LA GUÍA O EL PROGRAMA DOCENTE						
El/la profesor/a ha desarrollado completamente el programa de la asignatura	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3 LOS MATERIALES Y/O RECURSOS DIDÁCTICOS UTILIZADOS						
Los materiales o recursos recomendados son accesibles	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Los materiales o recursos empleados por el profesor resultan útiles para comprender la asignatura	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4 LA METODOLOGÍA UTILIZADA, LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE REALIZADAS						
Se utilizan diferentes técnicas y actividades docentes para facilitar la comprensión de la materia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Las actividades docentes y/o prácticas son flexibles y facilitan el desarrollo de habilidades personales (autonomía, trabajo en equipo, comunicación oral y escrita...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La asistencia a clase facilita el aprendizaje de la materia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5 LA TUTORIZACIÓN						
El/la profesor/a ha sido accesible en las horas de tutorías o después de clase	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Las consultas realizadas al profesor apoyan y orientan mi aprendizaje	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6 LA INTERACCIÓN CON LOS ESTUDIANTES Y SU CAPACIDAD PARA MOTIVAR EL APRENDIZAJE						
El/La profesor/a muestra interés por los estudiantes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El/La profesor/a fomenta y facilita la participación del estudiante en clase	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El/la profesor/a despierta interés por la asignatura que imparte	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7 PERCEPCIÓN DEL DOMINIO DE LA MATERÍA, CLARIDAD						
Los materiales docentes están bien preparados y han sido explicados cuidadosamente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El/la profesor/a explica con claridad los contenidos de la asignatura	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El profesor domina los contenidos de la asignatura	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8 LA DEDICACIÓN EXIGIDA						
La dedicación exigida por el/la profesor/a corresponde al número de créditos de la asignatura	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9 LA EVALUACIÓN						
El profesor/a ha explicado claramente los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Las correcciones del profesor a mis trabajos y exámenes han sido valiosas para mi aprendizaje	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El profesor realiza un proceso de evaluación continua, proporcionando una retroalimentación sobre el progreso en el aprendizaje	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10 SATISFACCIÓN GLOBAL						
1. Estoy satisfecho/a con el nivel de aprendizaje conseguido en la asignatura	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Otros aspectos que desees destacar que no se hayan contemplado en el cuestionario

Código Seguro De Verificación:	FKbtteSJMt1RQZAUkIRCrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/10/2020 09:48:52
	Maria Elena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	28/10/2020 15:10:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=FKbtteSJMt1RQZAUkIRCrw==		





Universidad de Valladolid

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE 28 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 26 DE JULIO DE 2011 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL MEDIANTE EL SISTEMA DE COMISIÓN DE SERVICIOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

La comisión de servicios, tal y como se regula a nivel estatal en el Real Decreto-Legislativo 5/2015, de 5 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, como autonómico en la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y sus normativas de desarrollo, se configura como un sistema de provisión temporal de puestos de trabajo cuya cobertura se considera de urgente e inaplazable necesidad y dirigida a funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo.

De acuerdo con los criterios de objetividad, publicidad y transparencia, así como para garantizar la igualdad de oportunidades para todo el personal que reúna los requisitos necesarios para desempeñar otros puestos de trabajo y permitir conciliar las legítimas expectativas de los trabajadores con la estabilidad de plantilla, se aprobó por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid el 26 de julio de 2011, el reglamento de provisión temporal de puestos de trabajo mediante el sistema de comisión de servicios, acorde con la regulación de esta figura recogida en la normativa mencionada.

Al objeto de mejorar diversos aspectos de la regulación existente derivados de la experiencia en la aplicación del procedimiento regulado en el reglamento desde su aprobación, resulta necesario abordar la presente modificación que afecta a dos cuestiones esenciales. Por un lado, a los criterios de selección que debe tener en cuenta el responsable del servicio o unidad a la que pertenezca la plaza a cubrir mediante comisión de servicios, eliminándose el criterio de propuesta directa del responsable, así como la prelación existente entre los dos criterios subsistentes, pudiendo optarse por cualquiera de ellos y, solo en caso de empate, se aplicaría el que no se hubiera seleccionado inicialmente.

Y, por otro lado, incluir una duración mínima de permanencia en el puesto adjudicado en comisión de servicios antes de solicitar una nueva comisión, con el fin de lograr una mayor estabilidad y mejora del funcionamiento de los servicios, y un periodo de carencia para solicitar una nueva comisión de servicios en el caso de renuncia del funcionario a una plaza obtenida por este sistema.

Finalmente, se incluye un cambio terminológico con el fin de adaptar los permisos de nacimiento de hijos a las nuevas denominaciones introducidas por el Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

La presente modificación se adecúa a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto, la norma se ajusta a los principios de necesidad y eficacia, puesto que existen fundadas razones de interés general para su aprobación que han quedado reflejadas en los párrafos precedentes. Se atiende, igualmente, a los principios de proporcionalidad, seguridad jurídica

Código Seguro De Verificación:	Y2JvemQjahK55SFYHMz+8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/10/2020 09:49:02
	Maria Elena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	28/10/2020 15:10:39
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Y2JvemQjahK55SFYHMz+8A==		





Universidad de Valladolid

y eficiencia exigidos, dado que no existe ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y genera un marco normativo estable y claro, y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos. Con carácter previo a su aprobación, para garantizar los principios de transparencia y participación en la elaboración de las normas, a través del Portal de Participación y Gobierno Abierto de la UVA, el proyecto normativo ha sido sometido a los trámites de consulta, audiencia e información pública al objeto de recabar la opinión y sugerencias de todos los afectados por la norma.

Por ello, esta Comisión Permanente, previa la preceptiva negociación en la Mesa General de Negociación de la Universidad de Valladolid, con acuerdo previo de las representaciones del Personal de Administración y Servicios funcionario (cumpliendo lo establecido en el Capítulo IV del Título III del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre), y conforme con lo previsto en el artículo 19.2.f) del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Gobierno, procede, mediante el presente acuerdo, a la aprobación de una modificación del Reglamento para la provisión temporal mediante el sistema de comisión de servicios de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Valladolid, aprobado por el Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2011, en los términos que se expresan a continuación.

Artículo único. *Modificación del Reglamento para la provisión temporal mediante el sistema de comisión de servicios de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Valladolid, aprobado por el Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2011.*

El Reglamento de 26 de julio de 2011 queda modificado en los siguientes términos:

Uno. La letra c) del apartado 1 del artículo tercero queda redactado como sigue:

«c) Puestos de trabajo vacantes de manera temporal como consecuencia de que sus titulares se encuentren en situación de incapacidad temporal, permiso por nacimiento para la madre biológica, permiso de adopción, permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija, liberación sindical, permiso o licencia sin sueldo, o cualquier otra situación administrativa que conlleve reserva del mismo puesto de trabajo.»

Dos. Se suprime la letra c) del apartado 1 del artículo quinto que queda sin contenido.

Tres. La letra a) del apartado 2 del artículo sexto queda redactada como sigue:

«2. Puestos con niveles de complemento de destino comprendidos entre 20 a 24:

- a) Si la vacante que se produce es de un puesto de trabajo que tiene nivel de complemento de destino comprendido entre los intervalos 20-24, podrá ser cubierta, si así lo decide Gerencia, en comisión de servicios, mediante Resolución motivada, por un funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo un puesto de nivel de complemento de destino 18 o superior y reúna el resto de requisitos para su desempeño según lo establecido en la relación de puestos de trabajo en ese momento en vigor, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Código Seguro De Verificación:	Y2JvemQjahK55SFYHMz+8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/10/2020 09:49:02
	Maria Elena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	28/10/2020 15:10:39
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Y2JvemQjahK55SFYHMz+8A==		





Universidad de Valladolid

1. Para su selección se realizará una convocatoria pública a la que podrán participar los funcionarios de carrera con destino definitivo en la Universidad de Valladolid, dando un plazo mínimo de 5 días hábiles para la presentación de instancias.
2. A la vista de las instancias recibidas y los méritos alegados en ellas, la Gerencia adjudicará el puesto de trabajo en Comisión de Servicios al candidato más idóneo, previa propuesta del responsable del Servicio o Unidad en cuyo informe priorizará el criterio tenido en cuenta para su elección de entre los siguientes:
 - Pertenecer al subgrupo de adscripción más alto en el que esté clasificado el puesto de trabajo a proveer.
 - Mayor antigüedad en el Servicio o Unidad en el que esté adscrito el puesto de trabajo.
3. En caso de que hubiese un empate entre dos o más candidatos en función del criterio utilizado, se aplicará el otro criterio de selección. De persistir el empate, la Gerencia decidirá el funcionario que debe ocupar el puesto en comisión de servicios mediante resolución motivada.»

Cuatro. Se incorpora un apartado 3 al artículo sexto con la siguiente redacción:


«3. El funcionario que solicite y obtenga un puesto de trabajo por cualquiera de los procedimientos descritos en el presente artículo, no podrá obtener otro puesto en comisión de servicios en el plazo de nueve meses, salvo resolución motivada.»

Cinco. Se incorpora un apartado 2 al artículo séptimo con la siguiente redacción:

«2. En el supuesto de finalización de la comisión de servicios por renuncia del funcionario, no podrá obtener una nueva comisión de servicios en el plazo de doce meses a contar desde su renuncia.»

Disposición final. Entrada en vigor.

Esta modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, sin perjuicio de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación:	Y2JvemQjahK55SFYHMz+8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/10/2020 09:49:02	
	Maria Elena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	28/10/2020 15:10:39	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Y2JvemQjahK55SFYHMz+8A==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Economía

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2020, acordó aprobar el canon de 329,60 € mensuales para la autorización demanial que ha de otorgarse a la empresa Fora Forest Technologies SLL para ocupar un espacio en la Escuela de Ingeniería de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Código Seguro De Verificación:	nhjBPwSMP1849ajixQAGCQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/10/2020 09:48:41	
	Maria Elena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	28/10/2020 15:10:24	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=nhjBPwSMP1849ajixQAGCQ==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2020, acordó ratificar el Convenio interadministrativo entre la administración general de la comunidad de Castilla y León y las Universidades Públicas de Castilla y León sobre cesión y protección de datos, en relación con la gestión y organización académica y administrativa de la EBAU, la preinscripción universitaria y la admisión a estas universidades.


Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Código Seguro De Verificación:	oayPtmON5LcJaBM2+KhfWw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/10/2020 09:48:49	
	Maria Elena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	28/10/2020 15:10:36	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=oayPtmON5LcJaBM2+KhfWw==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General


A Sra. Vicerrectora de Internacionalización

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2020, acordó ratificar el Convenio entre el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y la UVA para la implementación de las estancias cortas de doctorandos en ciencia y tecnología para profesionales argentinos en el Reino de España del programa BEC.AR.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Código Seguro De Verificación:	I++V9lZ5zpiz25opcsYQZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/10/2020 09:49:00	
	Maria Elena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	28/10/2020 15:10:37	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=I++V9lZ5zpiz25opcsYQZQ==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2020, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio de colaboración entre la UVa y la Fundación de la Sociedad Profesional Castellano-Leonesa de Cardiología (FUCALEC) para regular la colaboración entre el Instituto de Ciencias del Corazón (ICICOR) y la Unidad de Investigación Consolidada en Ingeniería de Fluidos de la UVa.
- Convenio de colaboración entre la UVa y el grupo empresarial "HT Médica" para el desarrollo de labores de investigación en materia de procesado de imágenes de resonancia magnética.
- Convenio de colaboración entre la UVa y su Instituto Universitario de Oftalmobiología Aplicada (IOBA) como centro coordinador de la Red temática de investigación cooperativa sanitaria del Instituto de Salud Carlos III del Ministerio de Ciencia e Innovación con la Sociedad de Investigación en Retina y Visión (SIREV) para la creación de un capítulo español de ARVO (Association for Research in Vision and Ophthalmology).
- Adenda de incorporación de la UVa al convenio marco suscrito entre la Universidad de Oviedo y la Universidad Politécnica de Madrid el 24 de septiembre de 2018.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Código Seguro De Verificación:	cS1Te8FJm3Hm7ONVV7EW1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/10/2020 09:48:56	
	Maria Elena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	28/10/2020 15:10:29	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=cS1Te8FJm3Hm7ONVV7EW1Q==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2020, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio de colaboración académica entre la UVa y el Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid para la organización e impartición conjunta, a través de la Escuela de Práctica Jurídica de Valladolid, de la formación de carácter profesional exigida en la Ley 34/2006, por la vía prevista en el Real Decreto 775/2011, a través de las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de "Máster Universitario en Abogacía".
- Convenio de colaboración entre la UVa y el Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Castilla y León para la realización de actividades relacionadas con las ciencias de la actividad física y del deporte que interesen y redunden en beneficio de ambas partes.
- Convenio entre el Ministerio de Justicia, y la Universidad Valladolid en el ámbito de la medicina legal para la realización de prácticas externas en el instituto de medicina legal y ciencias forenses de Palencia, Salamanca y Valladolid, (Dirección Valladolid).


Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Código Seguro De Verificación:	hxeVoSUDKAYkxfzXncFSlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/10/2020 09:48:54	
Observaciones	Maria Elena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	28/10/2020 15:10:28	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=hxeVoSUDKAYkxfzXncFSlw==		Página	



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora del Campus de Palencia

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2020, acordó ratificar el Convenio de colaboración académica entre la Uva y la Diputación Provincial de Palencia, como titular de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Dacio Crespo"

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Código Seguro De Verificación:	WIu9tZfQLzZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/10/2020 09:48:44	
	Maria Elena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	28/10/2020 15:10:26	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=WIu9tZfQLzZsTs2GZhrQ1A==			